

DECRETO Nº 2014

FE DE ERRATAS

En el Boletín Oficial de fecha 15 de setiembre de 2005, edición Nº 22981, donde se publicó el Decreto Nº 2014 de fecha 02 de setiembre de 2005, se omitió en el art. 2º colocar ... **“el crédito”..**, por lo tanto la redacción correcta del mismo es la siguiente:

ARTICULO 2º: Dispónese que las Direcciones Generales de Administración de las distintas Jurisdicciones que tengan a su cargo personal del Sector Gráfico beneficiado con los adicionales dispuesto por el artículo precedente, tomarán los recaudos presupuestarios pertinentes para prever el crédito suficiente que permita atender la erogación autorizada, tanto en el presente ejercicio como los incrementos previstos para ejercicios futuros.

Téngase presente para todos los efectos legales.
